



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

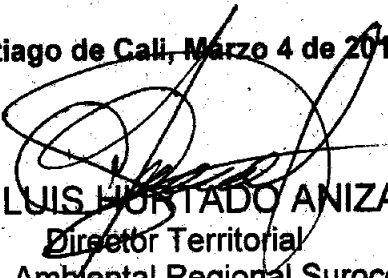
0712-179572019

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE

El Director Territorial Suroccidente de la CVC, en atención a una denuncia ciudadana a través de TWITTER referente a la tala de árboles en la vía Cali Jamundí a la altura del puente sobre el río Lili, se permite aclarar a la opinión pública que estas labores están autorizadas por la AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA mediante la Resolución 02109 de noviembre 21 de 2018

“Por la cual se otorga Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados y se Toman otras determinaciones”

Santiago de Cali, Marzo 4 de 2019


DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Archivar en exp. Solicitudes 712-017-2019

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02